

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2007. -

VISTO:

El Expediente N° 05945-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos correspondientes al Programa 46- Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 267/279 de las presentes actuaciones a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 55.587,29);

Que la presente transferencia corresponde al reintegro de gastos efectuados por la suma de PESOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 13.046,00) y el anticipo de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$42.541,29) para la provisión de extintores y alarmas de las instalaciones del ex-batallón de infantería de marina N° 4;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

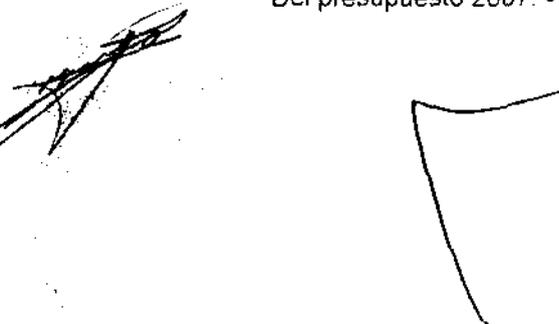
Artículo 1°. - AUTORIZAR la transferencia correspondiente al Programa 46 - Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 267/279 de las presentes actuaciones, a la Unidad Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 55.587,29) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que la presente transferencia corresponde a corresponde al reintegro de gastos efectuados por la suma de PESOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 13.046,00) y el anticipo de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$42.541,29) para la provisión de extintores y alarmas de las instalaciones del ex-batallón de infantería de marina N° 4. -

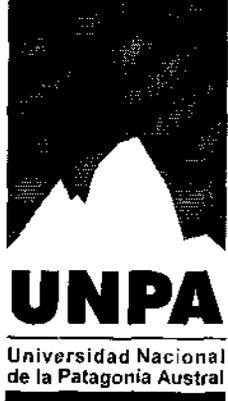
Artículo 3°. - AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 46 -Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el Trabajo.- Actividad: 2 - 1° Etapa de adecuaciones edilicias. UARG -Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 55.587,29

Del presupuesto 2007. -

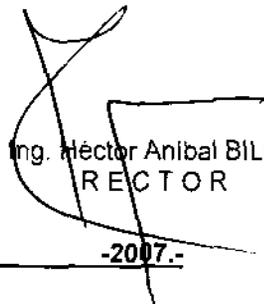


0713



Artículo 4°. - TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, desee a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N° 0713

-2007.-

g.l.